

Fe.Me.Bal.
Secretaría Administrativa y Técnica. Año 2010.

INSTITUCIONES NUEVAS

AÑO 2010.

- ❑ TORNEOS
- ❑ DIAS Y HORARIOS DE JUEGO
- ❑ REGLAMENTACION
- ❑ ARANCELES.

Fe.Me.Bal.
Secretaría Administrativa y Técnica. Año 2010.

Estimados Amigos:

La presente gacetilla tiene como objetivo ser una vía de comunicación e información para toda Institución Educativa o Deportiva que tenga la intención de afiliarse a nuestra federación.

Nuestra Federación cuenta en la actualidad con 50 Instituciones afiliadas y con aproximadamente 340 equipos y 9000 jugadores/as. A su vez cuenta con 20 Instituciones Educativas que participan del Torneo Intercolegial.

Las Selecciones Metropolitanas participan activamente en los diferentes Torneos Argentinos y las afiliadas en los Nacionales organizados por la Confederación Argentina de Handball a la cual estamos afiliados.

Todas nuestras comunicaciones oficiales se realizan por correo electrónico los cuales se envían a los delegados habilitados por la Institución.

También podrán consultar toda la información referida a la Fe.Me.Bal. en nuestro sitio de Internet www.femebal.com

SEDE:

Dirección: Boedo 591.
Entre calles: Entre México y Agrelo.
Localidad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Código Postal: C1218AAB
Teléfono: (011) 4957-0644 líneas rotativas
Fax: (011) 4957-0644 interno 4
E-mail: femebal@speedy.com.ar
Página Web: www.femebal.com

CONTACTOS:

Institucional:

Información general
E-mail: femebal@fibertel.com.ar

Secretaría Administrativa:

Sr. Miguel Zaworotny.
Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 0.
Afiliaciones, inscripciones, formularios, habilitaciones de jugadores y entrenadores, Comité Ejecutivo, pases de jugadores, trámites administrativos, tribunal de penas, rehabilitación de jugadores sancionados.
E-mail: secretaria@femebal.com

Secretaría Técnica:

Prof. Juan Manuel Sivori.
Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 1.
Planificación deportiva, Desarrollo Deportivo, Torneos Federados y Promocionales, Intercolegiales, Selecciones Metropolitanas, Minihandball, Capacitación, Entrenadores, consultas deportivas de nuestra Federación.
E-mail: secretariatecnica@femebal.com

Tesorería:

Srta. Natalia Crespi.
Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 2.
Cuentas corrientes, facturación, aranceles, pagos, consultas de tesorería en general.
E-mail: tesoreria@femebal.com

Fe.Me.Bal.
Secretaría Administrativa y Técnica. Año 2010.

Programación Deportiva y Página Web:

Sr. Daniel Salvati.

Teléfono: (011) 4957-0644 Opción 3.

Programación de partidos, canchas, fixtures, horarios, reprogramaciones, cesiones de puntos, tablas de posiciones.

E-mail: programacion@femebal.com

E-mail: prensa@femebal.com

Habilitaciones:

Sr. Andrés Zaworotny.

E-mail: habilitaciones@femebal.com

REUNIONES DEL CONSEJO DE DELEGADOS:

Las mismas se realizan en la sede de Fe.Me.Bal. de acuerdo a fecha estipulada por el Comité Ejecutivo a partir de las 19.30 hs. y generalmente los días martes.

REUNIONES DEL HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS:

Todos los martes se realiza en la sede de Fe.Me.Bal. la reunión del Honorable Tribunal de Penas a partir de las 19.00 hs. Todas las personas informadas podrán presentarse a declarar en ese horario.

Tanto los informes arbitrales como los descargos de los implicados en sanciones deberán realizarse en forma personalizada ante el tribunal de penas

ARANCELES

INICIAL

Institución que afilia las dos ramas (masculina y femenina) o una sola rama:

Primer año

100% de descuento en los aranceles de afiliación y de inscripción de equipos.

Segundo Año

El descuento antedicho será del 50%

ADICIONAL

Institución que había afiliado una sola rama y decide agregar la otra.

Primer año

100 % de descuento del adicional de afiliación - (por pasar de 7 equipos - \$ 3.600 - a más de 7 equipos - \$ 4.800). 100 % de descuento en el arancel de la nueva inscripción

Segundo año

50 % de descuento del adicional de afiliación - (por pasar de 7 equipos - \$ 3.600 - a más de 7 equipos - \$ 4.800). 50 % de descuento en el arancel de la nueva inscripción

Sin perjuicio de los aranceles a abonar en cada año de competencia se facturarán:

- ⇒ Multas que determine el Honorable Tribunal de Penas.
- ⇒ Juegos de planillas.
- ⇒ Apelaciones.

Fe.Me.Bal.
Secretaría Administrativa y Técnica. Año 2010.

Torneos Año 2010.-

Liga de Honor Caballeros	Torneo Metropolitano Apertura	Torneo Metropolitano Clausura	Super 4
Primera División Caballeros	Torneo Metropolitano Apertura	Torneo Metropolitano Clausura	
Segunda División Caballeros	Torneo Metropolitano Apertura	Torneo Metropolitano Clausura	
Tercera División Caballeros	Torneo Metropolitano Apertura	Torneo Metropolitano Clausura	
Liga de Honor Damas	Torneo Metropolitano Apertura	Torneo Metropolitano Clausura	Super 4
Primera División Damas	Torneo Metropolitano Apertura	Torneo Metropolitano Clausura	
Segunda División Damas	Torneo Metropolitano Apertura	Torneo Metropolitano Clausura	
Inferiores Caballeros	Torneo Metropolitano Apertura	Torneo Metropolitano Clausura	
Inferiores Damas	Torneo Metropolitano Apertura	Torneo Metropolitano Clausura	

Cierre de inscripción Torneos Metropolitano Año 2010.-

Cierre de inscripción categorías:

- Inferiores "A" Damas y Caballeros
- Inferiores "B" Caballeros
- Liga de Honor Caballeros y Damas
- Primera División Caballeros.

LUNES 22/02 hasta las 18.00 hs

Presentación de Formularios N° 3 y 4

Cierre de inscripción categorías:

- Inferiores "B" Damas.
- Inferiores "C" Damas y Caballeros.
- Segunda División Caballeros.
- Tercera División Caballeros.
- Primera División Damas.
- Segunda División Damas.

LUNES 08/03 hasta las 18.00 hs

Presentación de Formularios N° 3 y 4

Sorteo categorías:

- Inferiores "A" Damas y Caballeros
- Inferiores "B" Damas y Caballeros
- Liga de Honor Caballeros y Damas
- Primera División Caballeros.

JUEVES 25/02 a las 18.00 hs

Sorteo categorías:

- Inferiores "C" Damas y Caballeros
- Segunda División Caballeros.
- Tercera División Caballeros.
- Primera División Damas.
- Segunda División Damas.

JUEVES 11/03 a las 18.00 hs

INFORMACION BASICA PARA INSCRIPCION DE NUEVAS INSTITUCIONES

Cada Institución afiliada deberá contar con un delegado titular y uno suplente.

No podrán ser miembros del Consejo de Delegados.

- ⇒ Los menores de 21 años.
- ⇒ Los miembros elegidos para integrar el Comité Ejecutivo y/o el Tribunal de Penas, mientras dure su mandato.
- ⇒ Los jugadores de Balonmano en actividad.
- ⇒ Las personas que estén purgando penas disciplinarias aplicadas por el Tribunal de Penas.
- ⇒ Los árbitros y directores técnicos en actividad .

Todo pedido de afiliación debe ser dirigido al C.E., acompañando:

a) INSTITUCIONES DEPORTIVAS:

Todo pedido de afiliación o reafiliación de una Institución Deportiva deberá ser acompañado por una nota con membrete de la Institución firmada por el Presidente y Secretario con el sello del club y dirigido al C.E., acompañando necesariamente la documentación que se detalla a continuación:

- a) Nombre de la Institución con número de decreto y fecha en la cual le fue otorgada la personería jurídica.
- b) Nómina de la Comisión Directiva con fecha de vencimiento del mandato.
- c) Un ejemplar autenticados de su Estatuto y Reglamentos Internos.
- d) Copia autenticada del Acta de Comisión Directiva donde se aprueba el pedido de afiliación;
- e) Dirección Postal (Dirección, Localidad, Código Postal, N° Teléfono y Fax, E-mail) de la Sede Social de la Institución.
- f) Dirección Postal (Dirección, Localidad, Código Postal, N° Teléfono y Fax, E-mail) del Campo de Juego. En caso de no poseer cancha reglamentaria deberá informar y dejar debida constancia de la cancha que utilizará con el consentimiento de la Institución cedente del campo de juego.
- g) Nombramiento de dos representantes (un delegado titular y un delegado suplente) para actuar en su representación ante la Fe.Me.Bal.
- h) Número de socios al día de su afiliación,
- i) Formularios correspondientes una vez entregada la documentación solicitada en los apartados a), b), c), d) e), f), g), h) y aprobada la solicitud de afiliación por el Comité Ejecutivo.

b) INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Todo pedido de afiliación o reafiliación de una Institución Educativa deberá ser acompañado por una nota con membrete de la Institución firmada por el Rector/a o Director/a y Secretario/a con el sello de la Institución y dirigido al C.E., acompañando necesariamente la documentación que se detalla a continuación:

- a) Nombre de la Institución con número de la resolución y fecha mediante la cual se le autoriza a funcionar como Institución educativa (este requisito no será necesario cuando sea Institución nacional, provincial o municipal).
- b) Nómina de sus autoridades;
- c) Copia autenticada de la resolución donde se aprueba el pedido de afiliación;
- d) Dirección Postal (Dirección, Localidad, Código Postal, N° Teléfono y Fax, E-mail) y Domicilio Legal de la Institución.
- e) Dirección Postal (Dirección, Localidad, Código Postal, N° Teléfono y Fax, E-mail) del Campo de Juego. En caso de no poseer cancha reglamentaria deberá informar y dejar constancia debida de la cancha que utilizará con el consentimiento de la Institución cedente del campo de juego.
- f) Nombramiento de dos representantes (un delegado titular y un delegado suplente) para actuar en su representación ante la Fe.Me.Bal.
- g) Número de alumnos al día de su afiliación divididos por sexo.
- h) Formularios correspondientes una vez entregada la documentación solicitada en los apartados a), b), c), d) e), f), y g) y aprobada la solicitud de afiliación por el Comité Ejecutivo.

Fe.Me.Bal.
Secretaría Administrativa y Técnica. Año 2010.

De Las Canchas

Cada afiliada deberá contar por lo menos con una cancha de juego habilitada oficialmente.

Para la disputa de partidos de categorías mayores, los mismos solo se realizarán en estadios cubiertos habilitados y para partidos de categorías inferiores (de Mini a Juniors) se podrá hacerlo en canchas descubiertas habilitadas.

Inscripciones:

Todo Club está obligado a abonar por cada equipo el arancel correspondiente a la categoría que se inscribe determinado por el Comité Ejecutivo. Se abonará en forma íntegra dicho arancel, aún cuando:

- a) Habiéndose inscripto un equipo, se lo retire antes del inicio de la competencia
- b) No se participe en un Torneo según la obligatoriedad que define el artículo 75 del presente Reglamento General una vez comenzados los torneos de la categoría que determina esa obligatoriedad.
- c) Habiéndose iniciado una competencia se retire un equipo.
- d) Las cesiones de puntos de un equipo superen la cantidad estipulada reglamentariamente según el artículo 98 del Reglamento General.

En estos supuestos se aplicará además a la Institución una sanción económica y deportiva según lo dispuesto por el Art. 64 del Código de Penas.

Cuando una institución no participe en un Torneo según la obligatoriedad que le impone el artículo 75 del presente Reglamento General, podrá igualmente participar en las categorías no contempladas en el primer párrafo de dicho artículo, siempre y cuando, no se hayan iniciados los Torneos de ninguna de las dos categorías. Una vez iniciados los torneos de una o las dos categorías no podrá contemplarse esta posibilidad.

Los equipos retirados no podrán participar de instancias reclasificadoras.

Al efecto de la confección de la tabla de posiciones y una vez comenzado el torneo, si un equipo se retira todos los resultados de los partidos que se jugaron y restan por jugar de ese equipo se contabilizarán con el resultado de 2 a 0 a favor del adversario.

Habilitación de jugadores/as:

Es requisito indispensable para poder gestionar la credencial de jugador presentar:

- a) Dos fotografías 4 x 4 actualizadas.
- b) Fotocopia del DNI, Cédula de Identidad y/o Pasaporte.
- c) Fotocopia del DNI, Cédula de Identidad y/o Pasaporte del Padre, Madre o Tutor del menor de 18 años.
- d) Formulario firmado por el jugador y en caso de los menores de 18 años también por el Padre, Madre o Tutor.
- e) Todo otra documentación adicional que al efecto requiera el Comité Ejecutivo.

Edades de los jugadores/as:

Se establecen los siguientes límites de edad para las categorías que a continuación se detallan:

Mini:	de 6 años hasta 10 años al 31-12 del año de la competencia.
Infantiles:	Hasta 12 años al 31-12 del año de la competencia
Menores:	Hasta 14 años al 31-12 del año de la competencia
Cadetes:	Hasta 16 años al 31-12 del año de la competencia
Juveniles:	Hasta 18 años al 31-12 del año de la competencia
Juniors:	Hasta 21 años al 31-12 del año de la competencia.
Mayores:	De 22 años al 31-12 del año de la competencia en adelante.
Maxi:	De 40 años en adelante.

Fe.Me.Bal.
Secretaría Administrativa y Técnica. Año 2010.

Clasificación de los jugadores/as:

Todo jugador/a que por edad pertenece a la categoría Mini, Infantiles, Menores y Cadetes podrá participar en la categoría inmediata superior a la cual pertenece.

En cada partido los equipos podrán estar integrados con hasta un máximo de 3 jugadores/as de la categoría inmediata inferior. Dichos jugadores/as no clasificarán en esa categoría.

No podrán jugar saltando una categoría, considerándose como alineación indebida, la participación de un jugador de:

- a) Mini en Menores.
- b) Infantiles en Cadetes.
- c) Menores en Juveniles.
- d) Cadetes en Juniors.

Esta limitación será aplicable aún cuando la Institución no presente alguna de estas categorías.

Habilitación de entrenadores/as:

Se dará curso a la solicitud cuando se hubieren presentado los siguientes requisitos:

- a) Completar formulario de datos provisto por la Fe.Me.Bal.
- b) Completar la ficha provista por la Fe.Me.Bal.
- c) Adjuntar dos fotografías 4 x 4.
- d) Adjuntar nota con membrete, firmada por las personas autorizadas, de la afiliada que utiliza sus servicios.
- e) Haber abonado el importe que fija el arancel respectivo.

La habilitación de los Directores Técnicos será de carácter personal y será abonado por el mismo técnico. La misma lo habilita a dirigir cualquier equipo de nuestra federación. A tal efecto se llevará un registro de dichas matriculas. Las Instituciones solicitarán a los técnicos mediante formulario correspondiente y se le informará si dicho técnico cumple los requisitos de habilitación.